



26 de febrero de 2021
DP-OGD-0256-2021

Señora
Elionor Johnson Allen
Correo electrónico: elionorjohnson@gmail.com

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su gestión recibida en el Despacho de la Primera Dama el 26 de febrero del 2021, mediante la cual solicita ayuda para obtener un préstamo hipotecario. Lamentamos la situación por la cual está atravesando, no obstante, escapa del ámbito de competencia de este despacho la intervención en esta solicitud, por cuanto la Presidencia de la República no cuenta con presupuestos y/o programas de ayudas para casos específicos como el que usted expone.

Es en virtud de la Autonomía del Sistema Bancario Nacional, cuyo sustento es Constitucional, y se consolida en la Ley No. 1644, asuntos como los que plantea debe ser resueltos ante el ente financiero de su preferencia, ya que estos entes y no la Presidencia de la República, quienes analizan los casos y establecen los requisitos para este tipo de trámites.

Es por lo anterior que le sugerimos dirigirse a las entidades financieras o empresas financieras a consultar las condiciones que ofrecen y recibir la asesoría que requiera.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/LLQ

C. Despacho de la Primera Dama.